



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 115 de fecha 23 de diciembre de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital celebrado con SERNATUR de fecha 21 de diciembre de 2.010, por el programa: "Fortalecimiento al PMC Turismo Astronómico de la Región de Coquimbo";
- La Resolución N° 109 de fecha 22 de julio de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de julio de 2.011;
- La Resolución N° 74 de fecha 03 de diciembre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 28 de noviembre de 2.012;
- La Resolución N° 18 de fecha 06 de marzo de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 28 de febrero de 2.013;
- La Resolución N° 1.600 del 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 44

1. **APRUÉBASE**, la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 21 de junio de 2.013, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el **SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 60.704.000-1, para la ejecución del programa denominado "FORTALECIMIENTO AL PMC TURISMO ASTRONÓMICO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO", cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO

PROGRAMA

"FORTALECIMIENTO AL PMC TURISMO ASTRONÓMICO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"



En la ciudad de La Serena, a 21 de junio de 2.013, comparecen por una parte, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, representada por su Órgano Ejecutivo el Intendente Regional, don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, cédula de identidad N° 6.959.951-6, ambos domiciliados en La Serena, calle Arturo Prat N° 350; a quien se denominará indistintamente "Gobierno Regional" y por la otra, el SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO, RUT N° 60.704.000-1, representada por su Directora Regional, doña ADRIANA VALERIA PEÑAFIEL VILLAFÑE, chilena, profesora de estado, cédula de identidad N° 6.134.894-8, ambas domiciliadas en la ciudad de La Serena, Manuel A. Matta N° 461, Oficina 108, en adelante indistintamente también "SERNATUR", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo presente, el Oficio Ordinario N° 401, de fecha 30 de mayo de 2.013 de la Dirección Regional de Turismo, Región de Coquimbo, que solicita una ampliación de plazo en la ejecución del convenio del Programa denominado "*Fortalecimiento al PMC Turismo Astronómico de la Región de Coquimbo*", debido a la necesidad de desarrollar íntegramente las actividades contempladas en el programa, Uno de ellos es la certificación internacional del cielo como "Reserva Starlight", lo cual constituye una experiencia inédita tanto en Chile como en Sudamérica, dicha proceso de certificación, requiere de una auditoria realizada por la Fundación Starlight con sede en España. Asimismo, se esta ejecutando el programa de estudio sobre "*Levantamiento de Información de Organizaciones de Profesionales y Aficionados a la Astronomía*", lo cual permitirá focalizar la promoción turística. Por otra parte la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, a través de la minuta de solicitud de ampliación de plazo de la administradora del programa de fecha 17 de junio de 2.013, se pronunció favorablemente, respecto a la ampliación y a la fecha de entrega del informe final hasta el 31 de diciembre de 2.013.

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula primera, sustitúyase la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 21 de diciembre de 2.010, modificada con fecha 28 de noviembre de 2.012, referente al cuadro de entrega de informes, por el siguiente:

N° Informe	Fecha de Información	Fecha de Entrega	Contenidos Mínimos
1	Al 31 de Marzo de 2011	15 de Abril de 2011	Informe de Avance
2	Al 30 de Septiembre de 2011	14 de Octubre de 2011	Informe de Avance
3	Al 30 de Marzo de 2012	13 de Abril de 2012	Informe de Avance
4	Al 30 de Noviembre de 2012	14 de Diciembre de 2012	Informe de Avance
5	Al 30 de Junio de 2013 o final	31 de Diciembre de 2013	Informe Final

TERCERO: Modificase la cláusula novena del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 21 de diciembre de 2.010, anteriormente modificada con fecha 28 de noviembre de 2.012, aumentándose el plazo hasta el 31 de diciembre de 2.013.

La extensión de la vigencia del Convenio coincide con la entrega del informe final del programa, lo anterior debido a la necesidad de cumplir cabalmente con los objetivos del convenio, tanto para



resolución N° 44

realizar la auditoria por la Fundación Starlight que permita obtener la certificación internacional del cielo como "Reserva Starlight", como la terminación del estudio de "Levantamiento de Información de Organizaciones de Profesionales y Aficionados a la Astronomía", que permitirá focalizar la promoción turística.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 21 de diciembre de 2.010, y modificado con fechas 11 de julio de 2.011, 28 de noviembre de 2.012, y 28 de febrero de 2.013, aprobadas mediante resoluciones N° 109, N° 74, y N° 18 del Gobierno Regional de Coquimbo, de fechas 22 de julio de 2.011, 03 de diciembre de 2.012 y 06 de marzo de 2.013 respectivamente, entendiéndose además la presente modificación como parte integrante del referido convenio.

QUINTO: La personería de doña ADRIANA VALERIA PEÑAFIEL VILLAFÑE, cédula de identidad N° 6.134.894-8, consta en la Resolución T. R N° 23 de fecha 07 de marzo de 2.011 del Servicio Nacional de Turismo; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. La personería de don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, consta del Decreto N° 1.316 del 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El presente Modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

Firmado: MARIO DAVID BURLÉ DELVA, INTENDENTE REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO.
ADRIANA PEÑAFIEL VILLAFÑE, DIRECTORA REGIONAL DE SERNATUR.

anótese, tómese razón y comuníquese

Mardoni
TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
18 JUL. 2013
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
MCTG/MVD/GSS/MPM/gss

Mario David Burlé Delva
MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

Gobierno Regional de Coquimbo
INTENDENTE REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

Gobierno Regional de Coquimbo
19 JUL. 2013
TOTALMENTE TRAMITADA

ORIGINAL
GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO